



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

arrendada la plaza pública, que por quedar quedada talada
le correspondía en sus vienes, tercios, o transacciones a que
A esta tratándose haues Estaciones en este pueblo por
Virtud de la orden sinular de traer el comiente, la
que se publique en esta villa, y en la zona de terminas

Sor. Alcalde mayor

que lo veamos este
nos. Hallen el pape
del termino a traer
no se notare la recauday

Amas de mi notoria
habitual enfermedad
de la vista me encuen
to desde ayer con la
lentura con preven
cion q. me ha hecho
el facultado de mi

Tuam. de claxon la venca
ibus, no apromter, dan
rudo para lo que se
alg. para q. ling. de par
Josef Guandoy de Parides
de

asistencia de q. perma
nerca en cama, lo
q. hago presente al
p. q. no se atribuya
ajalta voluntaria
la asistencia al Cabil
do o Ayuntamiento de
esta mañana p. q.
fuy citado ayer.

virtu la orden sinular
da por el Exmo. P. Ma
en que para efectuar el
el sepulchro en el vola
formacion de los tercios
de el mismo para que
en elos Alirramientos, y
sean servados, y cumpl
el apunte de esta que son

Dios guarde a V.

